

## Provincia de Alicante

Municipio: San Vicente de Raspeig. Localidad: Torregrases. Constitución de una Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación Escolar, que contará con tres unidades escolares —la dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, que queda graduada en el nuevo Centro, cuyas otras dos unidades escolares son de régimen normal de provisión.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina «Orientación Marítima», que pasará a tener siete unidades escolares —la dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

## Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Creación de un Centro Escolar dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que contará con dos unidades escolares de párvulos, y funcionará en el Jardín Maternal «Nuestra Señora de Nuria», calle Pla de Ametllera, número 115.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una unidad escolar de párvulos en la Guardería «Santo Tomás de Aquino», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», en la calle Pina, número 12, de Carabanchel Alto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una unidad escolar de párvulos en la Guardería «Religiosas Esclavas Formacionistas», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», en la calle Matapozuelos, número 1, de Canillas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una unidad escolar de párvulos en la Guardería «Nuestra Señora de Guadalupe», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», en la calle Lagartera, número 41, del barrio de Entrevías.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Dos unidades escolares de párvulos en la Guardería «Casa de los Emantitos», dependientes del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», sita en la calle Vizconde de los Asilos, número 4.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Una unidad escolar de párvulos en la Guardería «Santa Teresita del Niño Jesús», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», sita en la calle Celanova, sin número, del barrio del Pilar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una unidad escolar de párvulos en la Guardería «Francisco Gervasa», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», sita en el kilómetro 6,700 de la carretera de Burgos, barriada de Valdebebas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Una unidad escolar de párvulos en la Guardería Infantil «Miguel Garrido», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», sita en el kilómetro 5,5 de la carretera de Burgos.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de una unidad escolar de párvulos en la Guardería «Mater Admirabilis», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», sita en la Unidad Vecinal de Absorción de Canilleras.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de tres unidades escolares de párvulos en la Guardería «San Jaime Apóstol», dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra de Guarderías Infantiles», en la calle Juan José Martínez Seco, sin número, de Villaverde Bajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se deja sin efecto la Resolución de 30 de mayo de 1969.*

Por Resolución de la Junta Central de F. P. I. de fecha 30 de mayo de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio siguiente, se dispuso que en lo sucesivo las plazas vacantes producidas en el Profesorado numerario de las Escuelas oficiales de F. P. I. no podrían proveerse con cargo a los créditos de dicha Junta, sino mediante la provisión de las mismas con funcionarios de empleo interinos, en la propia Escuela en que se hubiera producido la vacante.

Las especiales circunstancias que se producen en los Inducidos Centros, con su profesorado, compuesto de funcionarios del Estado, los numerarios, y de quienes perciben sus haberes por el indigado Organismo Autónomo, dan lugar a que, el cumplimiento estricto de dicha Resolución ocasione situaciones injustas que es preciso evitar, teniendo en cuenta, por otra parte, que se puede dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cinco y 102 y siguiente de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, mediante el nombramiento de funcionarios de empleo interinos para la totalidad de las vacantes que se produzcan en los respectivos Cuerpos, sin necesidad de que la indicada Junta Central, con cargo a sus créditos, se vea precisada a sufragar los gastos que origine la provisión de esas vacantes.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto quede sin efecto la indicada Resolución de fecha 30 de mayo de 1969. Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 18 de marzo de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sres. Vicepresidentes de las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial y Directores de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Centros no oficiales que a continuación se citan:

## Provincia de Alava

Vitoria: Colegio Academia «Nuestra Señora de Ocoña», establecido en la calle Ortiz de Zárate, número 18, por don Gregorio González Echazarra.

## Provincia de Barcelona

## Capital:

Colegio Academia «Almansa», establecido en la calle Almansa, números 90-92, bajos, por doña Concepción Martínez Vizcaino.

Colegio Escuela «Artur Martorell», establecido en la calle Camellas, números 58-60, bajos 3.º, por doña María del Carmen Boldu Tomás.

Colegio Academia «Lux», establecido en la calle Campo Arriaza, número 61, por don José González Fernández y don Juan Civit Ferrés.

Colegio Escuela «Heuras», establecido en la calle Federico Rahola, número 42, por doña Montserrat Casas Vilalta.

Colegio «Pompeyas», establecido en la calle Guipúzcoa, «Grupo La Paza», número 31-A, por don Francisco Solano Santalustria.

Colegio «Begoña», establecido en la Travesera de las Cortes, números 180-184, por doña María Concepción Mollevi Planas.

Colegio «Maristas de las Cortes», establecido en la calle Vallespir, número 180, por el reverendo Padre Jesús Barbería Ochoa.

Badalona: Colegio «Cervantes», establecido en el pasaje Soler y Biosca, número 12, por don Francisco Montoya Muelas.

Hospitalet de Llobregat: Colegio «Virgen del Carmen», establecido en la calle Pasaje Sansana, letra A, número 5, por doña María del Carmen Martínez Muñoz.

San Cugat del Vallés: Colegio «Sánchez Berrano», establecido en la calle Las Marchas, número 22, por doña María Teresa y doña María Antonia Sánchez Berrano.

Vallirana: Colegio «San Jorge», establecido en la barriada Casetas Muntané («Cementos Molinas») por doña María del Carmen Sibilla Porti.

## Provincia de Guipúzcoa

## San Sebastián:

Colegio «Inigo de Loyola», establecido en la calle de Carquizano, número 8, por el reverendo Padre José María Mugica Laborda.